



**ASEACAM**

# INFORME GLOBAL

**ACTUACIÓN 4(A.1.4):**

**ASISTENCIA TECNICA ESPECÍFICA PARA LA  
DETERMINACIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS  
EN EMPRESAS DE LA INDUSTRIA  
AGROALIMENTARIA**



## INDICE

---

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN.....	4
3. CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN DE LAS VISITAS .....	5
3.1 MODALIDAD PREVENTIVA DE LA EMPRESA .....	6
3.2 RIESGOS ERGONÓMICOS7	
• COMPROBACIÓN DE DIFERENTES ITEM´S	
4. CONCLUSIONES.....	8

---

### ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

La presente acción se enmarca dentro de las actuaciones realizadas por ASEACAM (Asociación Empresarial de Industrias Alimentarias de la Comunidad de Madrid) en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales.

Se trata de una actuación que consiste en la Asistencia técnica específica para la determinación de riesgos ergonómicos a empresas del sector alimentario, actuación asignada a ASEACAM, entidad asociada a CEIM.

ASEACAM, en representación de las empresas alimentarias de la Comunidad de Madrid, ha llevado a cabo esta campaña cuya finalidad principal ha sido asesorar e informar a las pequeñas y medianas empresas del sector mediante visitas “in situ”, es decir, realizadas en sus propias instalaciones, en que se ha repartido material divulgativo “Cartel de Epis”, consolidando las acciones llevadas a cabo.

En concreto, la actuación se ha sustanciado en la realización de asistencia para el estudio de las condiciones de trabajo en **50 puestos de trabajo** (máximo 2 puestos por centro de trabajo) que presentaban riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos. Para ello se han visitado un total de 42 empresas diferentes y que tienen mayor carga de trabajos manuales, así como con mayor predisposición a mejorar sus sistemas de trabajo, las cuales, al ser “in situ”, han recibido una retroalimentación rápida, directa y adaptada a las necesidades y características de cada una de ellas.

Los factores analizados en la presente actuación, son los aspectos relacionados con factores ergonómicos en la empresa durante el desarrollo de su actividad, y como son desarrolladas por los trabajadores, si existe un procedimiento de formación e información adecuado, informarles de la normativa vigente, requisitos mínimos que deben tener en cuenta, y cualquier cuestión relacionada con el ámbito ergonómico dentro de los puestos analizados en la empresa.

Una vez analizadas las acciones correctivas implantadas por la empresa, para que la visita tenga un beneficio para la empresa, se ofrecen y proponen oportunidades de mejoras, así como una variedad de recomendaciones tendentes al perfeccionamiento del sistema de gestión de la prevención, siendo totalmente confidencial y voluntario

---

### ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

---

para la empresa la aplicación de las medidas preventivas o correctivas que se le propongan.

## 2. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN

---

La Asistencia Técnica Específica para la determinación de riesgos ergonómicos en las empresas de la industria alimentaria, ha tenido como objetivo recabar información sobre los aspectos relacionados con factores ergonómicos en la empresa, durante el normal desarrollo de la actividad laboral, y como son desarrolladas dichas actividades por los trabajadores, para posteriormente informarles de la normativa vigente, requisitos mínimos que deben tener en cuenta, y cualquier cuestión relacionada con el ámbito ergonómico dentro de los puestos analizados en la empresa, eliminando ó reduciendo las posibles consecuencias de los riesgos ergonómicos.

La acción ha estado enfocada hacia las empresas de pequeño tamaño:

- Microempresa: < 10 trabajadores)
- Pequeña: 10 > X < 50 trabajadores):
- Mediana: 50 < X < 250 trabajadores)

En cuanto a la proporción de empresas participantes según su tamaño, ha quedado como sigue:

<b>ACTUACIÓN 4</b>	<b>PUESTOS EN MEDIANA</b>	<b>PUESTOS EN PEQUEÑA</b>	<b>PUESTOS EN MICROEMPRESA</b>	<b>TOTAL PUESTOS EN EMPRESAS</b>
<b>EMPRESAS</b>	13	25	12	50
<b>PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL</b>	26%	50%	24%	100%

---

### ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

---

El objetivo de la Actuación 4 (A.1.4) era realizar asistencia para el estudio de las condiciones de trabajo en **50 puestos de trabajo** (máximo 2 puestos por centro de trabajo), para llevar a cabo esta actuación se han visitado 42 empresas diferentes, en las que hemos observado la existencia de mayor carga de trabajos manuales, así como predisposición de mejorar sus procesos. En cada una de estas empresas se ha evaluado un solo puestos, salvo en 8 empresas que se han estudiado dos puestos de trabajo diferentes.

La valoración del impacto en términos estadísticos se resume de la siguiente forma:

Actuaciones de Asesoramiento	Nº de Actuaciones Realizadas	Total Actuaciones Convenio	Tasa de Cobertura
A.1.4- 50 Asistencia técnica específica para la determinación de riesgos ergonómicos en empresas de la industria agroalimentaria	50	50	100%

### 3. CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN DE LAS VISITAS

Aparte de informar a las empresas a las que se ha visitado, se ha realizado una recogida de datos a través de una lista de chequeo o cuestionario para la comprobación de las condiciones existentes en materia de prevención de riesgo laborales.

Una vez completadas las listas de verificación se ha informado a las empresas de los resultados obtenidos y de las deficiencias encontradas así como de las recomendaciones que se les ha propuesto para su subsanación.

---

#### ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

---

En la lista de verificación o chequeo se ha tenido en cuenta la legislación relativa a prevención de riesgos laborales tanto general como específica y su adecuación a las condiciones materiales existentes. Los datos recogidos en tal lista han sido los identificativos elementales como son la razón social, CIF, dirección, número de trabajadores, si hay manipulación manual de cargas, adopción de posturas forzadas, si dispone procedimientos para manipulación de cargas mecanizadas...

Los puntos que se han valorado en las visitas han sido los siguientes:

### 3.1 MODALIDAD PREVENTIVA DE LA EMPRESA

De la totalidad de las 42 **empresas** visitadas para el estudio de las condiciones de trabajo en 50 puestos, se puede constatar que la mayoría tenían adoptada como modalidad preventiva la contratación de un servicio de prevención ajeno, salvo 2 empresas que lo asume empresario por medios propios, en este caso se les asesora al respecto ya que no lo están haciendo de la forma más adecuada, bien por carecer de los conocimientos ó de los medios y una empresa no tiene determinada todavía la manera de asumirlo (es de nueva creación), se le asesora sobre la obligación de cumplir en materia preventiva y a fecha de cierre de este informe dicha empresa ya tiene contratado S.P.A

Como dato relevante es necesario destacar que muchas de ellas han mostrado su insatisfacción con el soporte que le dan sus SPA's.

Se ha confirmado que estas empresas disponían en su gran mayoría de la documentación propia del sistema elaborada por su servicio de prevención ajeno, conservándola, aunque no manteniéndola actualizada en todos los casos.

---

#### ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

### 3.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

Durante las visitas se han valorado distintos riesgos ergonómicos derivados de la probabilidad de sufrir un evento adverso e indeseado (accidente ó enfermedad) en el trabajo, durante el desarrollo de la actividad laboral, y condicionado por ciertos “factores de riesgo” como son los que obligan a movimientos rápidos y con una elevada frecuencia.

Para dicho estudio se han vigilado las distintas variables:

- Adopción de posturas forzadas, intentando modificar los hábitos de trabajo en la realización de las tareas, automatizar los procesos allí donde sea posible y adquirir equipos de trabajo cuando sirvan para facilitar la realización de las tareas. (Cabeza en postura forzada, Tronco en postura forzada, brazo en postura forzada, antebrazo en postura forzada, mano en postura forzada, extremidad inferior en postura forzada

De todos los puestos analizados en las diferentes visitas realizadas dentro de empresas del sector, y en el que sólo se ha visto un puesto de oficina (puesto PVD), se han podido detectar que en la mayoría se adoptan posturas forzadas con riesgo moderado, por lo que se ha asesorado sobre la necesidad de plantear cambios en el diseño de la tarea.

- Realización de movimientos repetitivos, que impliquen la acción conjunta de los músculos, los huesos, las articulaciones y los nervios de una parte del cuerpo y provoca en esta misma zona fatiga muscular, sobrecarga, dolor y, por último lesión. (la tarea evaluada es repetitiva, está caracterizada por ciclos, en más del 50% del ciclo se realiza el mismo gesto laboral o una secuencia de gestos.)

Muchos de los trabajadores ignoraban la relación existente entre las molestias que sufren y los esfuerzos repetidos reiteradamente en el trabajo, porque en gran parte su aparición, muchas veces no se relaciona con la tarea.

Planificando en tales casos descansos adecuados o rotación de tareas.

- Manipulación de cargas: La manipulación de cargas es una tarea bastante frecuente en nuestro sector de actividad, de hecho en los 50 puestos estudiados, se ha podido observar que existe este tipo de trabajo. En muchos casos, es

---

#### ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

---

responsable de la aparición de fatiga física ó bien de lesiones, que se pueden producir de una forma repentina ó por la acumulación de pequeños traumatismos sin importancia.

Las lesiones más frecuentes son, entre otras: contusiones, cortes, heridas, fracturas y sobre todo lesiones músculo esqueléticas. Estas últimas se pueden producir en cualquier parte del cuerpo, pero son más sensibles los miembros superiores y la espalda, en especial la zona dorsolumbar.

Se ha verificado que los pesos manipulados no superan los 25 kg en caso de hombres y los 15 kg en caso de mujeres.

#### 4. CONCLUSIONES

---

Las conclusiones a las que se puede llegar tras la realización de la presente actuación son las siguientes:

Una vez chequeada la documentación preventiva de las distintas empresas, se ha comprobado que todas tienen identificados los riesgos ergonómicos de cada puesto de trabajo y tienen implantadas medidas específicas para paliar sus posibles consecuencias.

Aun así se aconseja continuar con las labores en esta materia como hasta ahora. Se recuerda:

- Prestar atención a las características particulares de cada trabajador. Adaptando el mobiliario y la distancia de alcance de los materiales (piezas, objetos...) a las características personales de cada individuo (estatura, edad...)
- Establecer procedimientos conocidos de manipulación de cargas por varias personas.
- Que se tengan en cuenta en la compra de equipos nuevos de trabajo las condiciones ergonómicas del puesto y actividad.

---

#### ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

---

- Es importante seguir incidiendo en una formación e información activa en estos riesgos.
- Organizar el trabajo y su planificación para reducir los movimientos repetitivos y posturas forzadas, siguiendo las recomendaciones de las medidas preventivas indicadas tanto durante las visitas como en los informes que se han enviado a las empresas, en la medida de lo posible.

Madrid, a 18 de Diciembre de 2018

---

## ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

FDO.: M<sup>a</sup> JESÚS RODRIGUEZ MARTINEZ

TÉCNICO DE PREVENCIÓN “ASEACAM”

FDO: MIRIAM SERRANO LEÓN

TÉCNICO DE PREVENCIÓN “ASEACAM”

GERENTE ASEACAM Vº BUENO:

ROMÁN MUÑOZ SÁNCHEZ

---

## ASEACAM

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

---